

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

HECHO EN PANDEMIA

COMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 4 de noviembre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 482
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional
Tribunal vigésimo Séptimo (27°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
Caracas, trece (13) de Octubre de 2022
212° y 163°
Asunto: AP51-J-2022-010001.
EDICTO SE HACE SABER
A todas aquellas personas, que puedan tener interés directo y manifiesto en la solicitud de **RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL**, presentada por el ciudadano **MIAN JAVIER CABELLES SUARES**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-19.022.164**, actuando en beneficio de sus hijos **(cuya identidad se omite de conformidad con el artículo 65 de la ley Orgánica para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes)**, asistido por la abogada **YELITZA PALACIOS AMAYA**, Defensora Pública Auxiliar Tercera (3°) de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, que por auto de esta misma fecha, se ordenó la publicación del presente Edicto en un diario de mayor circulación nacional, a fin de que comparezcan a la sede de este Tribunal dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y media de la mañana (08:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación del presente edicto, su posterior consignación en el expediente y la fijación a la puerta del Circuito Judicial, con el objeto de que expongan lo que crean conducente en el presente asunto, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil.
DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
ABG. DAGIELY PALMA RODRIGUEZ
DIARIZADO
FECHA:
ASIENTO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, seis (06) de mayo de dos mil veintidos (2022)
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000256
EDICTO SE HACE SABER
A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del de **cujus MANUEL ROMAO GARCÉS MACEDO**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-3.482.675**, que cursa ante este tribunal juicio que por **INOUSUACIÓN DE PATERNIDAD**, incoado por el ciudadano: **RAMON ALFREDO PALMA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-4.505.682** en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, lo cual podrán hacer vía correo electrónico, junto a los instrumentos (Anexos), de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: **primerainstancia5civilcaracas@gmail.com**, señalándole que dicho escrito deberá contener adicionalmente la indicación de los números telefónicos, direcciones de correos electrónicos de la parte y de su representación judicial, a los fines de las notificaciones subsiguientes en la causa, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y la Resolución 05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, dictado por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 e)usdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.
DIOS Y FEDERACIÓN EL JUEZ,
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 10 de agosto de 2022
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000068
EDICTO SE HACE SABER
A los Herederos Desconocidos de los de **cujus JOSE OMAR PARRA DIAZ, ADRIAN ASDRUBAL PARRA BORGES e IRMIS AVELLANEDA DE VALBUENA**, quienes en vida eran venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad números **V-909.940, V-14.484.992 y V-2.934.443**, respectivamente, integrantes de la Sucesión de **LUIS PARRA DIAZ**, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Baralt, Plaza Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la cartelera del Tribunal del presente Edicto, y constancia en autos por parte de la Secretaría de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades, todo ello en el juicio que por **TACHA DE DOCUMENTO (POR VÍA PRINCIPAL)** incoara en la sociedad mercantil **CALERA MIRANDA, C.A.**, contra los mencionados de **cujus** y otros. En caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.
LA JUEZ,
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, veintuno (21) de Octubre de dos mil veintidos (2022)
Años 212° y 163°
ASUNTO: AP31-F-V-2022-000447
CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER
A la Sociedad Mercantil PROMOTORA CEDEL, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal-hoy Distrito Capital- y Estado Miranda, el día 25 de Noviembre de 1993, bajo el N° 47, Tomo 100-A Sgdo, en su carácter de parte demandada, en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN DE HIPÓTECA**, sigue la Sociedad Mercantil TORRE SUR 25, C.A., representada por Presidente ciudadano MIGUEL ANTONIO SULBRAN FIGUEROA, el cual cursa en el Asunto signado con el N° **AP31-F-V-2022-000447**, que por auto de esta misma fecha se ordenó su citación por medio del presente cartel, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante la sede de este Juzgado, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 4, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en cualquiera de las horas destinadas a Despacho indicadas en la tabilla del Tribunal, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTINUOS** siguientes a la **publicación** que del presente cartel sea realizada en los diarios **"VEA"** y **"CORREO DEL ORINOCO"** con los intervalos de Ley; **consignación** de dichas publicaciones en el expediente; **fijación** de un ejemplar del cartel en su morada y/o negocio y/o domicilio constituido en autos; y **constancia** en autos dejada por el Secretario de haberse cumplido con estas formalidades, **a fin de darse por citado** en el referido procedimiento, con la advertencia de que vencido el lapso antes señalado sin comparecer a darse por citado, el Tribunal le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás diligencias del juicio.
Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.
EL JUEZ,
ENRIQUE TOMÁS GUERRA MONTEVERDE

Convocatoria
Se convoca a todos los accionistas de Inversiones 71-21-40 C.A. inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) J-31544185-3, a una Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de Noviembre del año 2022 a las 5:PM en el Salón de Reuniones del Conjunto Residencial La Ceiba Localizada en la Calle La Gran Colombia con Avenida Victoria Jurisdicción de la Parroquia San Pedro del Municipio Libertador del Distrito Capital - Caracas. Con los siguientes puntos:
Primero: Considerar y Resolver sobre la Renuncia de la Actual Junta Directiva.
Segundo: Considerar y Resolver sobre la Elección de la nueva Junta Directiva
Tercero: Considerar y Resolver sobre la Morosidad de algunos Socios y Remate de las Acciones.
Cuarto: Considerar y Resolver sobre una Cuota Unica Mensual para el Mantenimiento de la Obra
Quinto: Considerar y Resolver sobre la Venta del Conjunto
Sexto: Considerar y Resolver sobre la ratificación aprobada por la mayoría sobre la Contratación del Abogado Yoel Ernesto Castillo Nuñez
Gustavo Adolfo Rodríguez Galarraga
Presidente



SOMOS PUEBLO VALIENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS
COMANDO
Caracas, 04 de Noviembre de 2022
213°, 163°, 23°
NOTIFICACIÓN DE CIERRE DE LA FASE PREPARATORIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ORDINARIO Y NOTIFICACIÓN COMO ENCAUSADO PARA LA FASE DE INVESTIGACIÓN
Se notifica al ciudadano: **TENIENTE FRANKLIN JUNIOR MARQUEZ PEREZ TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NRO. V-27.906.927**, adscrito a la Unidad Regional de Inteligencia Antidrogas Nro. 21 Táchira y el **SARGENTO PRIMERO NELSON ANTONIO GONZALEZ BELANDRIA, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NRO. 23.861.085**, adscrito a la Unidad Regional de Inteligencia Antidrogas Nro. 53 Sucre del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, que por ante este Órgano Sustanciador, cursa la instrucción de Procedimiento Administrativo Disciplinario Ordinarios signado con el Nro. **CG-IG-AJ-CNA: 032-22 y CG-IG-AJ-CNA: 033-22** de fecha 14 de Octubre de 2022, relacionada con los hechos ocurridos en los que se encuentra en permanencia no autorizada y sin justificación fuera de la unidad desde el 291800SEP22 y 301800SEP22, contemplado en la Ley de Disciplina Militar, activándose el plan de localización mediante llamadas telefónicas, siendo infructuosa su localización y comunicación. Ahora bien, se hace de su conocimiento a lo previsto en el artículo Nro. 107 numeral 6, sub numeral 6.2 de la Ley de Disciplina Militar. **SE ORDENA:** "La continuación del procedimiento a la Fase de Investigación, por existir elementos de convicción que hacen presumir su responsabilidad Disciplinaria en los hechos que se investigan".
Motivo por el cual, deberá comparecer ante su Unidad Natural, el día **Viernes 18 de noviembre de 2022, a partir de las 08:00 horas de la mañana**, a los efectos de ser entrevistado en calidad de Encausado, no obstante se entenderá por notificado una vez publicado el presente anuncio, en el lapso de diez (10) días hábiles, dando cumplimiento al artículo 113 de la L.D.M.
Asimismo, se hace de su conocimiento, que en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted, al momento de la entrevista, podrá hacerse acompañar por un profesional del derecho (**público o privado**), para que lo asista, así como tener acceso a las actas que conforman el expediente; Igualmente una vez realizada la mencionada entrevista y de conformidad a lo establecido en los artículos 114 de precitada Ley, seguidamente el encausado dispondrá de un lapso de Cinco (5) días para promover las pruebas que considere pertinentes y por consiguiente se abrirá un lapso de Diez (10) días para que el encausado consigne el escrito de descargo y evacue las pruebas que haya promovido de acuerdo al artículo 115 y 116 de referida Ley, disponiendo el mismo de Quince (15) días hábiles de Articulación Probatoria.
Atentamente;
GD. ALBERTO ALEXANDER MATHEUS MELENDEZ
COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS
DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas 23 de septiembre 2022
212° y 163°
CARTEL DE EMPLAZAMIENTO SE HACE SABER
A la ciudadana **ESTHER VILLARROEL SANCHEZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-5.960.608**; que este Tribunal acordó su citación por carteles, a los fines de que se dé por citada en el presente juicio que por **DIVORCIO** incoara en su contra el ciudadano **ROLANDO ALBERTO GARCÍA LUGO**, el cual se sustancia en el expediente signado bajo el Nro. **AP11-V-FALLAS-2019-000472**. En virtud de ello deberá comparecer por ante este Juzgado en el término de quince (15) días continuos contados al día siguiente a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente. Se ordena publicar dicho cartel en dos (02) Diarios de mayor circulación nacional, con intervalos de tres (03) días entre una y otra publicación. Se hace saber, que de no comparecer en el lapso fijado, se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites. Igualmente dicha publicación debe hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.
LA JUEZ,
JTG/mariaG

VEA
es tu mejor inversión al más bajo costo

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números **0212-578.10.74 o 0424-231.20.43**